I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001067

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

Cerrillos, 29 AGO. 2019

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/959/2019; el correo electrónico de la Dirección de Control de fecha 08 de agosto de 2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/959/2019 se aprobó el Convenio de Subvención suscrito con fecha 2 de agosto con el Centro de Madres Las Palmas, autorizada por Decreto Exento N°202/562/2019, el que contiene un error que debe subsanarse.

D E C R E T O:

1. Rectifícase la cláusula TERCERO del Convenio de Subvención suscrito con fecha 2 de agosto con el Centro de Madres Las Palmas, en el sentido de señalar que la subvención otorgada a dicha organización fue aprobada mediante Decreto Exento N°202/562/2019, en consecuencia modificase el segundo CONSIDERANDO del Decreto Exento N°202/959/2019 que lo aprobó.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por orden del alcalde"

HOC/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Página web.